

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto L3

Licencia de Conducir

RESOLUCION 308/01

TIGRE, 9 de marzo de 2001.-

VISTO:

Que por Resolución N° 155/00 se dispuso que la Dirección General de Tránsito, a partir del mes de marzo de 2000, el segundo y cuarto sábado de cada mes, atienda al público con relación a los trámites de obtención de "licencia de conductor", en el horario de 09:00 a 17:00, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tránsito informa que a partir del mes de marzo del corriente año, resulta conveniente modificar el horario de prestación, fijándose entre las 09:00 y las 15:00 horas, por razones operativas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- A partir del 1º de marzo de 2001, la atención al público en la Dirección General de Tránsito, el segundo y cuarto sábado de cada mes, para trámites relacionados con licencias de conductor, se realizará entre las 09:00 y las 15:00 horas.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Prensa, la difusión de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase. Notifíquese y verifíquese por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento la Dirección General de Personal.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 308/01